

RESOLUCIÓN AUTORIZA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE  
OFICINAS, DERIVADO DE CONTRATO VIGENTE  
CON EL PROVEEDOR NELSON HUMBERTO  
TAPIA BRITO, RUT: 10.137.876-4, PARA LA  
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL.

**RESOLUCIÓN N°** 0047

**SANTIAGO, 01 FEB. 2018**

**VISTOS:**

La Ley N° N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; los antecedentes que se acompañan; la Resolución N° 392 del 26 de junio del 2015, que aprueba el Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 75 del Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22 de octubre de 2014; formularios de requerimientos de compras N°23 Y 40 de fecha 23 y 30 de Enero de 2018, respectivamente, enviados por la Jefatura del Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura; Las órdenes de compras N°2020-34-SE18 y 2020-37-SE18 y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Formulario de Requerimiento de Compras N°23 de fecha 23 de Enero de 2018, enviado por la Jefatura del Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura solicita la ejecución de servicios de mantención de mobiliarios, correspondiente a carpintería para reinstalación de estaciones de trabajo perimetrales de reprografía, en la Ciudad de Valparaíso; y Formulario de Requerimiento de Compras N°40 de fecha 30 de Enero de 2018, solicita la ejecución de los servicios de mantención de oficinas, correspondiente a carpintería para cenefa para Coordinadora de ATP, según antecedentes de respaldo adjuntos, para la Biblioteca del Congreso Nacional.



2.- Que, a estos efectos, se encuentra vigente Contrato de Prestación de Servicios Biblioteca del Congreso Nacional” entre la Biblioteca del Congreso Nacional y el proveedor **Nelson Humberto Tapia Brito**, RUT: **10.137.876-4**, de fecha 22 de octubre de 2014, vigente a la fecha.

3.-Que dicho contrato de Prestación de Servicios, contempla en su cláusula “**Segunda: De los servicios que se contratan**” el listado de servicios contemplados en el contrato, y que cada uno de los requerimientos realizados por el Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura, en su individualidad, y según los respaldos adjuntos, no superan las 10 UTM.

4.- Que de conformidad a lo establecido en cotizaciones del proveedor **Nelson Humberto Tapia Brito**, RUT: **10.137.876-4**, se señala el detalle de la provisión de los servicios de mantención de oficina y mantención de mobiliario, detalle autorizado por el Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura y adjuntados al expediente de la contratación.

5.- Que de conformidad a la opción establecida en contrato de “Prestación de Servicios”, la disponibilidad presupuestaria de la BCN, la cotización propuesta por el proveedor **Nelson Humberto Tapia Brito**, RUT: **10.137.876-4**, y que la provisión de los bienes cotizados entrega al Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura las condiciones óptimas y necesarias para realizar los trabajos detallados, en el menor tiempo posible, y que los presentes servicios se encuentran establecidos contrato de prestación de servicios para la Biblioteca del Congreso Nacional.

6.- El proveedor contratado deberá verificar la provisión de los servicios en el plazo y condiciones solicitadas, cumplimiento que deberá ser verificado por el/la Jefe/a del Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura o a quién designe, contraparte interna para este proceso.

7.- Que el proveedor **Nelson Humberto Tapia Brito**, RUT: **10.137.876-4**, se encuentra en estado hábil en portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) según certificado de fecha 30 de Enero de 2018.

8.- Que por eficiencia en el uso de los recursos institucionales, materiales y humanos, se realizará un solo acto administrativo para autorizar dichos servicios individualizados en los resuelvo de la presente resolución.

En mérito de lo anterior,



**RESUELVO:**

1.- Apruébase la contratación del proveedor **Nelson Humberto Tapia Brito**, RUT: **10.137.876-4**, por la ejecución de los servicios de mantenimiento de mobiliario, correspondiente a reinstalación de estaciones de trabajo en Reprografía, Sede Valparaíso, según orden de compra **N°2020-37-SE18**, por un monto total de **\$346.945** (trescientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos) impuestos incluidos, según antecedentes señalados en los considerandos de la presente resolución.

2.- Apruébase la contratación del proveedor **Nelson Humberto Tapia Brito**, RUT: **10.137.876-4**, por la ejecución de los servicios de mantenimiento de oficinas, correspondiente a cenefa área Coordinadora de ATP, Sede Valparaíso, según orden de compra **N°2020-34-SE18**, por un monto total de **\$428.000** (cuatrocientos veintiocho mil pesos) impuestos incluidos, según antecedentes señalados en los considerandos de la presente resolución.

3.- Autorízase el pago a dicho proveedor, por los montos descritos en los puntos anteriores, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

44- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01:  
Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación Presupuestaria 001,  
Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación Presupuestaria 003, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2018.

**Anótese, comuníquese y archívese**

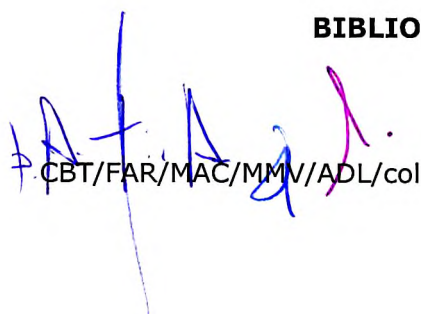
**POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**EDMUNDO SERANI PRADENAS**

**DIRECTOR ADJUNTO (S)**

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**



CBT/FAR/MAC/MMV/ADL/col